



RESOLUCIÓN de 26 de abril de 2011, del Consejero, por la que se dispone la ejecución de la sentencia n.º 108/2011, dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida en el procedimiento abreviado n.º 045/2011. (2011060890)

En el procedimiento abreviado n.º 045 de 2011, en el que han sido partes, como recurrente D. Juan Jerónimo Salgado Márquez, representado por el procurador, Sr. Mena, y, asistido del letrado, Sr. Lucas y como demandada, la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, representada y asistida de su letrado, sobre responsabilidad patrimonial, que versa sobre:

“Contra desestimación presunta por silencio administrativo de reclamación de responsabilidad patrimonial”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

RESUELVE :

Proceder a la ejecución del fallo de la sentencia n.º 108/2011 de siete de abril de 2011, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo n.º 2 de Mérida, dictada en el procedimiento abreviado n.º 045 de 2011, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que debo estimar y estimo el recurso contencioso-administrativo presentado por el procurador Sr. Mena, en nombre y representación de D. Juan Jerónimo Salgado Márquez, contra la desestimación presunta de la reclamación patrimonial presentada por el mismo frente a la Administración demandada y que dio lugar al expediente administrativo número RP CC AJ 09/177, debiendo abonar ésta al demandante la suma de dos mil novecientos noventa y tres euros con noventa y nueve céntimos de euro (2.993,99 euros), cantidad esta que devengará el interés legal del dinero desde la interpelación administrativa y todo ello, sin hacer expreso pronunciamiento en cuanto a las costas causadas en los presentes autos”.

Mérida, a 26 de abril de 2011.

El Consejero de Industria, Energía
y Medio Ambiente,
JOSÉ LUIS NAVARRO RIBERA

• • •